

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal  
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

- Reales decretos declarando jubilados, con honores de Presidentes de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Antonio Martínez Torres, Presidente de Sala de la Territorial de Oviedo y á D. Lorenzo Dehesa y Sagaste, Fiscal de la Territorial de Palma.—Página 474.
- Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo á D. Carlos de la Quintana y Escribano, Presidente de la Provincial de referida capital.—Página 474.
- Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo á D. Angel de León y Fernández, que sirve igual cargo en la de Albacete.—Página 474.
- Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete á D. Salvador Alafont y Marco, Presidente de Sala de la Audiencia Provincial de Las Palmas, electo.—Página 474.
- Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma á don Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Barcelona.—Página 474.
- Otro ídem á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas á D. Enrique García Cebádera, Magistrado de la Territorial de Sevilla.—Página 475.
- Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza á D. Manuel Izquierdo y Ael, Fiscal de la Provincial de Cuenca.—Página 475.
- Otro ídem para el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, á D. Víctor González de Echávarri y Castañeda, Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria.—Página 475.
- Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla á D. Facundo de la Cruz Moro, que sirve igual cargo en la de Pamplona, electo.—Página 475.
- Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla á D. Manuel García Entrena, que desempeña igual cargo en la de Albacete.—Página 475.
- Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete á don Agustín Llopis y Candela, que sirve igual plaza en la de Sevilla.—Página 475.

Otro declarando jubilado, con honores de Presidente de Sala de Audiencia Territorial, á D. Rafael González Anleo y Rojas, Magistrado de la de Sevilla.—Página 475.

#### Ministerio de la Guerra:

- Real decreto nombrando Jefe del Gabinete Militar de este Ministerio al Teniente General D. José Barraquer y Roviralla.—Página 475.
- Otro nombrando Gobernador militar de Cádiz al General de división D. Luis Martí y Barroso, actual Gobernador militar de Gran Canaria.—Página 475.
- Otro nombrando Gobernador militar de Gran Canaria al General de división don Francisco San Martín y Patiño, actual Gobernador militar de Cádiz.—Página 475.
- Otro nombrando segundo Jefe del Gabinete Militar de este Ministerio al General de brigada D. Francisco Fernández Llano.—Página 475.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada D. Luis Riera Espejo.—Página 475.
- Otro disponiendo cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la cuarta Región y pase á situación de reserva, el Inspector Médico de primera clase don Agustín Planter y Goser.—Página 476.
- Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de primera clase de Sanidad Militar al de segunda D. Jaime Sánchez de la Presa.—Página 476.
- Otro nombrando Jefe de Sección de este Ministerio al Inspector Médico de segunda clase D. Francisco Coll y Zanuy.—Página 476.
- Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Subinspector de primera D. Enrique Canalejas y Cisneros.—Páginas 476 y 477.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al Coronel de Artillería, retirado, D. Rafael Jabat y Magallón.—Página 477.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real orden designando para formar la Comisión permanente de la Comisión protectora á la Producción Nacional, á los Vocales de la misma que se mencionan.—Página 477.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden desestimando instancia de don Joaquín Marín Díaz de Herrera y tres más, Oficiales de Administración de quinta clase de la Dirección General de Prisiones y de la Subsecretaría de este Mi-

nisterio, solicitando se rectifique en la forma que se indica el escalafón del Cuerpo Administrativo de dichos Centros.—Página 477.

Otra desestimando la reclamación de don Eugenio Elices, Oficial de Administración de quinta clase de la Dirección General de Prisiones, contra los lugares que ocupen en el escalafón del Cuerpo Administrativo de la Subsecretaría de este Ministerio y de la Dirección General de Prisiones los Oficiales de su categoría que se mencionan.—Página 478.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolviendo instancia del Presidente de la Asociación de Viticultores Navarros, en la que expone las dilaciones que sufren los expedientes sobre adulteración de vinos.—Página 478.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden relativa á aumentos de sueldos y ascensos de Maestros de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de Navarra.—Página 478.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que la Profesora D.<sup>a</sup> Laura Argelich y Marín pase á ocupar en el escalafón el número 158 con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.—Página 479.

#### Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitado por los señores que se indican Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Villafornada.—Página 479.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anunciando haberse puesto en circulación Obligaciones del Tesoro al portador, emitidas á la fecha de 1.<sup>o</sup> de Enero del año actual y al vencimiento de 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, en distintas series, según el detalle que se publica.—Página 479.

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Rectificando el primer apellido del acreedor número 33 de la relación de créditos número 5.239.—Página 479.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.—Página 479.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Citando á los representantes interesados en los beneficios de la Escuela fundacional de Macharaviaya.—Página 480.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Anunciando que esta Real Academia celebrará Junta pública el domingo 23 del actual, á las tres y media de la tarde.—Página 480.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Aprobando el presupuesto total por Administración de las obras del camino vecinal del segundo concurso de la carretera de Cojollado á Torrelaguna á la de Espinosa de Henares á Hiedelaencina por Fuenemillán.—Página 480.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Alcaldía de

Cangas, Unión Española de Explosivos, Sociedad general de Industria y Comercio, La Papelera Española, Banco Hispano-Americano, Escuela Especial de Ingenieros de Minas, Banco Hipotecario de España y Compañía de seguros La Unión y El Fénix Español.—SANTORAL.—ESPEC-TÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Idem de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se indican.

Idem de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación de las relaciones de Maestros y Maestras interinos á quienes por sus años de servicios les corresponde ir ocupando plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 62 y 63.

SALA DE LO CONTENCIOSO—ADMINISTRATIVO.—Pliegos 7 y 8.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Antonio Martínez Torres, que sirve igual cargo en la Territorial de Oviedo.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Mazo.

Accediendo á lo solicitado por D. Lorenzo Dehesa y Sagaste, Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Mazo.

Accediendo á lo solicitado por D. Carlos de la Quintana y Escribano, Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de Sala de la Territorial de

dicha capital, vacante por jubilación de D. Antonio Martínez.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Mazo.

Accediendo á lo solicitado por D. Angel de León y Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Oviedo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Carlos de la Quintana.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Mazo.

Accediendo á los deseos de D. Salvador Alafont y Marco, Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Albacete, vacante por traslación de D. Angel de León.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Mazo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo último,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por jubilación de D. Lorenzo Dehesa, á D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Barcelona, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Mazo.

Méritos y servicios de D. Evaristo Casado y Pascual.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Mayo de 1878.

En 7 de Julio de 1879, fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 24 en la es-la del Cuerpo.

En 24 de Noviembre de dicho año, se le nombró para la Promotoría Fiscal de Carballo, de entrada; tomó posesión en 27 de Diciembre siguiente.

En 29 de Marzo de 1880, trasladado á la de Huelva.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Cuenca; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo del mismo año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada; tomó posesión en 16 de Abril siguiente.

En 10 de Diciembre de igual año, trasladado al de Atienza.

En 2 de Diciembre de 1884, al de Sacedón.

En 13 de Febrero de 1886, al de Almadén.

En 25 del mismo mes, al de Navahermosa.

En 6 de Abril de 1888, promovido al de Igualada, de ascenso; tomó posesión en 5 de Mayo.

En 11 de Junio de 1889, trasladado, accediendo á sus deseos, al de Segorbe; posesión en 6 de Julio.

En 7 de Febrero de 1898, al de Marchena, por incompatible; tomó posesión en 7 de Marzo.

En 6 de Junio siguiente, accediendo á su solicitud, al de Torrijos; posesión en 4 de Julio.

En 31 de Enero de 1899, promovido, en turno primero, al del distrito de San Juan, de Murcia, de término.

En 20 de Febrero del mismo año, nombrado, accediendo á sus deseos, para el del distrito de San Vicente, de Valencia; posesión en 7 de Marzo.

En 8 de Febrero de 1904, promovido, en turno cuarto, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Valencia; tomó posesión en 1.º de Marzo.

En 12 de Noviembre de 1906, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la Audiencia de Zaragoza; posesión en 1.º de Diciembre.

En 12 de Noviembre de 1908, nombrado, á su solicitud, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Barcelona; tomó posesión en 11 de Diciembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo último,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Salvador Alafont, á don Enrique García Cebadera, Magistrado de la Territorial de Sevilla, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

*Méritos y servicios de D. Enrique García Cebadera.*

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Enero de 1875.

En 7 de Julio de 1879, se le nombró, en virtud de oposición, aspirante al Ministerio Fiscal con el número 78 en la escala del Cuerpo,

En 29 de Enero de 1880, nombrado para la Promotoría Fiscal de Mancha Real; tomó posesión en 16 de Febrero siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Jaén, de cuyo cargo se posesionó en 2 de Enero de 1883.

En 9 de Mayo de 1883, nombrado Juez de primera instancia de Priego (Córdoba); posesión en 28 del mismo mes.

En 20 de Mayo de 1886, trasladado al de Híjar.

En 12 de Agosto siguiente, al de Ayamonte, posesionándose en 10 de Septiembre inmediato.

En 18 de Septiembre de 1889, á sus deseos, al de Pego; tomó posesión en 16 de Octubre siguiente.

En 30 de Octubre de 1890, promovido, en turno tercero, al de Valdepeñas, de ascenso; posesión en 1.º de Diciembre.

En 13 de Agosto de 1892, trasladado al de Mula, posesionándose en 12 de Septiembre.

En 13 de Septiembre de 1893, al de Huércal Overa; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 31 de Diciembre de 1901, promovido, en turno tercero, al de Santa Cruz de Tenerife, de término, electo.

En 30 de Enero de 1902, nombrado, accediendo á sus deseos, para el del distrito de la Catedral, de Murcia; tomó posesión en 16 de Febrero inmediato.

En 24 de Junio del mismo año, trasladado, á su instancia, al de Lorca.

En 2 de Julio del repetido año, nombrado para el del distrito de San Juan, de Murcia.

El 7 del mismo mes, trasladado al de la Catedral, de la misma ciudad, posesionándose el día 16 del mismo.

En 4 de Septiembre inmediato, trasladado, á su instancia, al de Loja, tomando posesión en 3 de Octubre siguiente.

En 9 de Junio de 1904, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la Audiencia de Soria, posesionándose en 8 de Julio.

En 17 de Diciembre de 1906, promovido, en el turno cuarto, á Magistrado de la Territorial de Burgos; posesión en 16 de Enero de 1907.

En 27 de Marzo de 1907, trasladado á igual plaza en la de Sevilla; posesión en 10 de Abril.

En 11 de Enero de 1915, nombrado Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Sevilla.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Izquierdo y Ael, Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Zaragoza, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Bernardo Felfu.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Víctor González de Echávarri y Castañeda, Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria,

Vengo en nombrarle para el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, vacante por promoción de D. Evaristo Casado.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á los deseos de D. Facundo de la Cruz Moro, Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por promoción de D. Enrique García.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel García Entrena, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por haber sido también trasladado D. Agustín Llopis.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Agustín Llopis y Candela, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Albacete, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel García.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de Audiencia Territorial, á D. Rafael González Anleo y Rojas, Magistrado de la de Sevilla, cuya plaza queda suprimida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre último.

Dado en Palacio á dieciocho de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel de Burgos y Maza.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe del Gabinete Militar del Ministerio de la Guerra al Teniente general D. José Barraquer y Roviralta.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Cádiz al General de división don Luis Martí y Barroso, actual Gobernador militar de Gran Canaria.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Gran Canaria al General de división D. Francisco San Martín y Patiño, actual Gobernador militar de Cádiz.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Gabinete Militar del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. Francisco Fernández Llano.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Luis Riera Espejo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del

día 31 de Diciembre de 1914, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

En atención á lo solicitado por el Inspector Médico de primera clase D. Agustín Planter y Goser,

Vengo en disponer que cesé en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la cuarta Región, y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase, D. Jaime Sánchez de Lápresa,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de primera clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. Agustín Planter y Goser.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

*Servicios del Inspector Médico de segunda clase D. Jaime Sánchez de Lápresa.*

Nació el día 25 de Junio de 1849, é ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Sanidad Militar el 2 de Diciembre de 1872, con el empleo de segundo Ayudante Médico.

Destinado al Batallón Cazadores de Madrid, concurrió con el mismo á algunas operaciones de campaña en el distrito de Cataluña, hasta que en Julio de 1873 se dispuso que pasara á servir en el Ejército del Norte, donde estuvo afectado sucesivamente á los Hospitales Militares de Vitoria y San Sebastián, trasladándose en Agosto al Regimiento de Málaga y en Octubre al de la Lealtad.

Formó luego parte del Ejército sitiador de la plaza de Cartagena, hasta la rendición de la misma en Enero de 1874, por lo que fué recompensado con el grado de Médico primero, operando posteriormente en el Centro, y asistiendo el 9 de Marzo á la acción de Minglanilla y Puente Contreras, por la que se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y el 29 de Mayo á la de Chelva, en la que prestó servicios que fueron vistos con satisfacción por la Superioridad.

Ascendió, por antigüedad, en Agosto al empleo de Médico primero; quedó destinado en el Ejército del Centro, y se encontró el 15 de Septiembre en la batalla dada á la facción Bonet; el 29 de Noviembre, en la acción de Borriol, por la cual alcanzó el grado de Médico Mayor; el 6 de Diciembre, en la de Adsaneta; el 13 de Febrero de 1875, en la de las Peñas de

Dios, en las inmediaciones de Chelva; el 17 de Marzo, en las de Cervera y San Mateo, por las que obtuvo otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y el 26 de Mayo, en la de Alcora, por la que fué premiado con la cruz de Isabel la Católica.

Causó alta en Junio siguiente en el Regimiento Caballería de Talavera, continuando las operaciones por el Norte hasta la terminación de la guerra civil en Marzo de 1876.

Por estos servicios se le concedió el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

Se le trasladó, en Junio de 1879, al Regimiento Caballería de Tetuán, quedando de reemplazo en Octubre de 1880.

Colocado en Marzo de 1882 en el Batallón Cazadores de Barcelona, volvió á quedar en situación de reemplazo en Abril de 1884, siendo destinado en Julio de 1885 al Hospital Militar de Barcelona.

Por servicios prestados en el mismo durante la epidemia cólica, le fueron dadas las gracias de Real orden, señalándosele nuevamente, en Octubre, la mencionada situación de reemplazo.

En Diciembre de 1886, se le destinó al 4.º Regimiento de Zapadores Minadores; en Agosto de 1887, al Depósito de bandera para Ultramar, de Barcelona, y en Enero de 1889, al Hospital Militar de Burgos, con motivo de su ascenso al empleo de Médico Mayor, por antigüedad.

Más adelante sirvió en el Hospital Militar de Barcelona y en el de Madrid, habiendo desempeñado durante algún tiempo la dirección de la Enfermería militar de Leganés.

Ejerció en 1893 y en 1895 el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar en plazas de Médico segundo, destinándose en Agosto del último de dichos años al Ministerio de la Guerra y disponiéndose en el propio mes que formara parte de la Comisión encargada de redactar el Reglamento táctico del servicio de ambulancia y el Orgánico de la Brigada sanitaria.

Al ascender reglamentariamente al empleo de Subinspector Médico de segunda clase en Octubre de 1897, se le dió colocación en la Junta Consultiva de Guerra.

Por servicios extraordinarios prestados en la misma fué recompensado en Enero de 1900 con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar; quedó en situación de excedente en Febrero, y se le destinó en Marzo á la Inspección de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Se mandó en Julio de 1901 que formara parte como Vicepresidente de la Comisión designada para redactar un proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo de Sanidad Militar, y cesó en Diciembre en el destino de la Inspección de la expresada Comisión liquidadora, permaneciendo en situación de excedente.

Prestó otra vez sus servicios en la referida Inspección desde Junio hasta Octubre de 1902, trasladándose en este último mes á la Junta Consultiva de Guerra y en Diciembre de 1904 á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

Promovido en Julio de 1905 á Subinspector Médico de primera clase, por antigüedad, se le señaló la situación de excedente.

Fué nombrado Director del Hospital de Burgos en Enero de 1906, y Jefe de Sanidad del Gobierno Militar de Melilla,

Director del Hospital de la misma Plaza, en Septiembre del propio año.

Desempeñó las funciones de Vocal de la Junta de Arbitrios de Melilla y las de Secretario de la Junta de Sanidad de la propia Plaza.

Desde Julio á Noviembre de 1909, y á consecuencia de la campaña sostenida contra los rifeños, prestó extraordinarios servicios en los hospitales militares de aquel territorio, concediéndosele por su distinguido comportamiento la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Pasó en Diciembre siguiente á desempeñar el cargo de Director del Hospital de Algeciras; en Enero de 1910, el de Jefe de Sanidad Militar de la provincia de Málaga, y en Julio del mismo año, el de Director de la Academia Médico Militar.

Por el mérito de los «Apuntes históricos de la campaña sanitaria de Melilla de 1909», de que es autor, fué recompensado en Abril de 1911 con la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.

Al ascendérsele en Diciembre de dicho año 1911 al empleo de Subinspector Médico de segunda clase, se le nombró Inspector de Sanidad Militar de la quinta Región, confirmandosele en Junio de 1912 el cargo de Vocal de la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, la cual fué suprimida en Diciembre, por lo que quedó en situación de cuartel.

En Agosto de 1913, fué nombrado Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, destino en que continúa.

Cuenta cuarenta y dos años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos tres años y cinco meses en el empleo de Inspector Médico de segunda, hace el número 1 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de Isabel la Católica.

Una cruz de primera clase y dos de segunda del Mérito Militar con distintivo blanco.

Cruz roja de tercera clase de la misma Orden.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Gran Cruz de la referida Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Medallas de Alfonso XII, de la guerra civil y de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Inspector Médico de segunda clase D. Francisco Coll y Zanuy.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector Médico de primera, número 1 de la escala de su clase, D. Enrique Canalejas y Cisneros,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacan-



te producida por ascenso de D. Jaime Sánchez de Lapresa.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

Servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Enrique Canalejas y Cisneros.

Nació el día 29 de Marzo de 1852, é ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Sanidad Militar el 31 de Agosto de 1873, con el empleo de Médico segundo, prestando sucesivamente el servicio de su clase en los Hospitales Militares del Peñón de Vélez de la Gomera y Madrid.

Destinado en Marzo de 1874 al Ejército del Norte, para eventualidades, estuvo afecto á los Hospitales de Santander, Tudela y Calahorra, hasta que promovido por antigüedad á Médico primero en Mayo de 1875, se le dió colocación en el Ejército del Centro.

Concurrió á varias operaciones contra las facciones carlistas hasta la pacificación de Cataluña, por lo que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y pasó en Diciembre del año últimamente citado á pertenecer nuevamente al Ejército del Norte, permaneciendo en campaña hasta la terminación de la guerra civil, y hallándose el 1.º de Febrero de 1876 en la acción de Monte Arguinzu, y los días 18 y 19 del propio mes en las de Peña Plata y Vera, por las cuales fué recompensado con el grado de Médico mayor.

Más adelante estuvo colocado en el Batallón Cazadores de Cuba, en el de Puerto Rico y en el Regimiento Caballería de Albuera.

Trasladado en Enero de 1887 á la Academia general Militar, volvió á destinarse á dicho Regimiento de Albuera al mes siguiente, sirviendo con posterioridad en los Regimientos de Artillería 5.º y 4.º de Cuerpo de Ejército.

Con motivo de su ascenso al empleo de Médico mayor, por antigüedad, en Octubre de 1894, se le destinó al Hospital Militar de Madrid, designándosele en Diciembre de 1905 para la asistencia facultativa del personal de la Junta Consultiva de Guerra y de la Dirección General de Carabineros.

Formó parte como Vocal del Tribunal de oposiciones á plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, en 1896, 1897 y 1898.

Ascendido á Subinspector Médico de segunda clase en Noviembre de 1903, fué nombrado Director del Hospital Militar de Badajoz, confiriéndosele igual cargo en el de Archena en Junio de 1906.

Desde Abril hasta Julio de 1907, estuvo encargado accidentalmente de la Jefatura de Sanidad Militar de la Plaza de Cartagena, y en Noviembre siguiente fué destinado al Hospital de Valencia, cuya Dirección desempeñó con el carácter de interinidad en varias ocasiones.

Alcanzó reglamentariamente el empleo de Subinspector Médico de primera clase en Diciembre de 1909, dándosele colocación en la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla y Plazas menores de Africa.

Se dispuso en Febrero de 1910 que desempeñara en comisión el cargo de Jefe de Sanidad Militar del cuartel general del Comandante Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, y giró visitas de inspección á los Hospitales de las citadas Plazas menores y á los servicios sanitarios de las posiciones

avanzadas, siendo destinado en Julio al primer grupo de Hospitales de dicho territorio como Director.

En diferentes períodos de tiempo estuvo encargado accidentalmente de la Inspección de Sanidad Militar del referido territorio, organizando é instalando varios Hospitales y dictando disposiciones para el mejor servicio del tren Hospital establecido con motivo de las operaciones efectuadas, para la conducción de heridos.

Desempeñó también, sin perjuicio del cometido que le estaba asignado, las funciones de Vocal de la Junta de arbitrios de Melilla, Subdelegado de Medicina y Secretario de la Junta local de Sanidad de la misma Plaza, premiándosele sus servicios durante la campaña con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar.

Fué nombrado en Enero de 1912 Director del Hospital Militar de Algeciras, y sin cesar en este destino y perteneciendo más tarde á la situación de excedente, ejerció en comisión desde Febrero del propio año los cargos de Jefe de Sanidad Militar y Director del Parque de desinfección de Madrid, á la vez que el de Vocal de la Junta facultativa de su Cuerpo.

En Enero último quedó de plantilla en los expresados cargos de Jefe de Sanidad Militar y Director del Parque de desinfección de Madrid, en los cuales continúa.

Ha desempeñado interinamente en alguna ocasión las funciones de Inspector de Sanidad Militar de la primera Región.

Cuenta cuarenta y un años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y seis meses en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Una cruz de primera clase y otra de tercera de la misma Orden, con distintivo rojo.

Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII y del primer centenario de los Sitios de Zaragoza.

En consideración á las circunstancias que concurren en el Coronel de Artillería, retirado, D. Rafael Jabat y Magallón, y en atencón á los distinguidos servicios que ha prestado durante su carrera militar, muy especialmente en el cargo de Director del Parque regional de Artillería de Madrid,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diecinueve de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Ramón Echagüe.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión protectora de la Producción nacional; de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, adicionado por Real decreto de 5 de Abril último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar para formar la Comisión permanente de la indicada Comisión Protectora, á los señores Vocales de ésta, don Fabriciano de Haro y Porto, Teniente Coronel de Artillería, Delegado del Ministerio de la Guerra; D. Juan de Carranza y Garrido, Contraalmirante de la Armada, Delegado del Ministerio de Marina; D. José Valdés Díaz, Director general de Aduanas, Delegado del Ministerio de Hacienda; D. Félix Suárez Inclán, Diputado á Cortes; D. Joaquín Angolotti y Mesa, Director de la Central Siderúrgica, y D. Adolfo de Navarrete, de la Comisión de Comunicaciones marítimas, Director gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval; estos tres últimos, como representantes en la Comisión del Consejo de la Producción del Ministerio de Fomento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

DATO. 1

Señor Ministro de ...

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Joaquín Marín Díaz de Herrera, D. José Calvo Sotelo, D. Federico Bravo y López y D. Miguel Munar y Viladomat, Oficiales de Administración de quinta clase de la Dirección General de Prisiones y de la Subsecretaría de este Ministerio, en súplica de que se rectifique el escalafón del Cuerpo Administrativo de dichos Centros, colocándoles antes que á D. Jorge Hidalgo de Quintana y Tornos, D. José Aynat y Aynat y D. Pedro Galindo Navarro y Durbán:

Visto el Real decreto de 11 de Noviembre de 1912:

Considerando que ajustados los nombramientos hechos en 26 de Diciembre de 1912, contra los que se reclama, á las prescripciones del Real decreto de 11 de Noviembre del mismo año, y anunciadas oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Subsecretaría y Dirección General de Prisiones en 28 de Abril de 1913, obtuvieron los recurrentes en 25 de Junio siguiente derecho á ingresar como Aspirantes en el referido Cuerpo, no cabe estimar admisible la existencia de agravio que *a priori* se supone inferido á funcionarios que alcanzaron esta condición con posterioridad á la publicación y cumplimiento del repetido Decreto, siendo al propio tiempo de advertir la incongruencia entre la súplica y el razonamiento de la instancia al pretenderse la mejora de puestos en la escala del Cuerpo y no la eliminación de los recurridos, ya que de haber existido el derecho que se alega, esta exigencia hubiera sido en buena lógica la procedente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1915.

BURGOS Y MAZO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Examinada la reclamación formulada por D. Eugenio Elices y Gasset, Oficial de Administración de quinta clase de la Dirección General de Prisiones, contra los lugares que ocupan en el escalafón del Cuerpo administrativo de la Subsecretaría y de la expresada Dirección don Jorge Hidalgo de Quintana y Tornos, don José Aynat y Aynat y D. Pedro Galindo Navarro y Durbán, y teniendo en cuenta que dichos lugares le fueron asignados á los recurridos por Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1912, publicadas en el *Boletín Oficial* de este Ministerio de 10 de Enero de 1913, dictadas en cumplimiento y con sujeción á los requisitos establecidos por el artículo 4.º del Real decreto de 11 de Noviembre de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar la pretensión de D. Eugenio Elices y Gasset.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1915.

BURGOS Y MAZO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

Vista la instancia presentada por don Mariano Arrasaba, Presidente de la Asociación de Viticultores Navarros, en la que expone las dilaciones que sufren los expedientes sobre adulteración de vinos, entre otras causas, por remitirse dichos expedientes á informe de las Juntas de Sanidad y Consejos provinciales de Fomento, apoyándose para ello en el artículo 18 del Reglamento del Real decreto de 11 de Marzo de 1892, disposición que está, según manifiestan, derogada por diferentes Reales órdenes y por la Ley de 27 de Julio de 1895, solicitando que por este Centro se den á los Gobernadores diversas instrucciones que proponen para la más pronta y eficaz tramitación de los expedientes de adulteración de vinos:

Visto lo dispuesto en la Ley de 27 de Julio de 1895 y Real decreto de 22 de Diciembre de 1908:

Considerando que siendo muchas las disposiciones dictadas para prevenir y castigar las adulteraciones de vinos, y habiéndose recientemente recordado por Reales órdenes circulares de 23 de Enero del año último á los Gobernadores las más principales, encareciéndoles su cumplimiento, es innecesario adoptar nuevas prescripciones sobre la materia,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad interior, y con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer se desestime, en cuanto al extremo mencionado, lo solicitado, y que se acceda á los demás interesados por la Asociación de Viticultores Navarros recomendando á los Gobernadores civiles la mayor celeridad posible en el despacho de los expedientes sobre adulteración de vinos, para lo cual deberán á la presentación del certificado de análisis del que resulte contravención á las prescripciones sobre el particular, dar á dichos expedientes, sin intervención de Juntas ni Consejos, la tramitación que previene el Real decreto citado de 22 de Diciembre de 1903, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de Julio de 1895.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil de la provincia de Navarra.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Los Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia de Navarra han solicitado diferentes veces de este Ministerio se dicte una disposición que les permita disfrutar los ascensos que por corrida de escalas ó por cualquier otro motivo fueran concediéndose á los demás Maestros de las Escuelas públicas de las restantes provincias, ya que como éstos figuran en el escalafón general del Magisterio:

Resultando que el haber eliminado á los Maestros de las Escuelas nacionales de Navarra de los ascensos hasta la fecha otorgados, débese al hecho de no existir en los Presupuestos del Estado crédito con que satisfacer estas atenciones:

Resultando que la Diputación Provincial de Navarra, haciéndose cargo de las razones económicas que motivaron la exclusión en los ascensos á los Maestros de su provincia, se halla dispuesta á contribuir con la cantidad que sea precisa hasta que figure en el Presupuesto del Estado el oportuno crédito para que los Maestros de las Escuelas nacionales de Navarra perciban desde luego los sueldos que desde 1911 hasta la fecha disfrutaban los demás Maestros con arreglo al lugar que ocupan en el escalafón general:

Considerando que el ofrecimiento hecho por la Diputación Provincial de Navarra, ofrecimiento que tanto la enaltece, no puede menos de ser aceptado con agrado por este Ministerio, para evitar con ello los perjuicios que al Magisterio de aquella provincia se le irrogaban, sin

que fuera posible remediarlos, por los motivos anteriormente expuestos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Navarra que fueron excluidos de los aumentos y ascensos hasta la fecha otorgados á los demás Maestros de las Escuelas nacionales de las restantes provincias, comenzarán á disfrutar desde el día 1.º del corriente mes los aumentos de sueldo á que tengan derecho con arreglo al lugar que ocupen en el escalafón general.

Igualmente comenzarán á disfrutar desde la fecha antes expresada, el sueldo de 625 pesetas, todos aquellos Maestros propietarios que actualmente perciben la dotación anual de 500 pesetas ó menos.

2.º La Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra extenderá en los títulos administrativos de los Maestros á quienes correspondan los ascensos, las oportunas diligencias en la forma prevenida por diferentes disposiciones de este Ministerio, cuidando de dar conocimiento á la Dirección General de Primera enseñanza de los ascensos que se concedan.

3.º Las Escuelas de 500 pesetas ó de menos dotación que se hallen vacantes, se proveerán con 625 pesetas mediante concurso rápido de traslado, reservando el 12 por 100 para el ingreso de interinos.

Las plazas que quedasen desiertas por falta de aspirantes, se proveerán por oposición con 1.000 pesetas, como plazas del escalafón en turno restringido ó libre, según corresponda.

4.º La Diputación Provincial de Navarra abonará las cantidades á que den lugar los ascensos, cesando en esta obligación cuando en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública figure crédito bastante para estas atenciones.

5.º A partir de esta fecha, los nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas que vaquen en Navarra, se harán con la dotación de 500 pesetas, acreditándose á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en tanto se provean en propiedad, la diferencia que resulte entre el sueldo del interino y el que disfrutaba el Maestro propietario que produjo la vacante.

6.º En el presupuesto próximo que se forme para atenciones de este Ministerio, se propondrá al Parlamento la inclusión del crédito necesario para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 8 de Abril de 1914.

Lo que de Real orden participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 26 de Diciembre último D.<sup>a</sup> María del Pilar Arroyo y del Moral, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Segovia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se de el ascenso de escala, y, en su consecuencia, que D.<sup>a</sup> Laura Argelich y Marín, Profesora numeraria de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Murcia, pase á ocupar el número 158 del Escalafón provisional, con la antigüedad de 27 de Diciembre último y sueldo anual desde dicho día de 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Solicitada por D. Joaquín de Ezpeleta y Montenegro, por D. Víctor Manso de Zúñiga, por D. Francisco de la Cueva y Pérez, por D. Alfonso Bustamante Casaña y por D. Antonio María de Casares y Bustamante, Marqués de Hinojares, Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Villaformada, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 18 de Mayo de 1915.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Con arreglo á lo determinado en la Real orden de 11 del actual, disponiendo la emisión de Obligaciones del Tesoro por 59 millones de pesetas,

Esta Dirección General ha puesto en circulación Obligaciones del Tesoro al portador emitidas á la fecha de 1.º de Enero último y al vencimiento de 1.º de Julio próximo, en distintas series, según el detalle siguiente:

Obligaciones al vencimiento de 1.º de Julio próximo, con cupón trimestral vencido y pagadero en dicho día 1.º de Julio de 1915, representativo del interés á razón de 4 por 100 anual; 11.070 de la serie A, números 37.941 á 49.010, de á 500 pesetas cada una, y 10.693 de la serie B, números 63.715 á 74.407, de á 5.000 pesetas cada una, importantes en junto 59 millones de pesetas

Consideradas las mencionadas Obligaciones con el carácter de efectos públicos, según el expresado Real decreto, y habiéndose entregado en negociación al Banco de España, podrán salir á la contratación pública en cuanto el Ministerio

de Fomento se sirva dar la autorización á que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 8 de Mayo de 1915.—El Director general, Eduardo Ródenas.

#### Junta clasificadora de las obligaciones precedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Habiéndose padecido por esta Secretaría un error de copia al consignar en rectificación publicada en la GACETA de 14 de Mayo de 1915, el primer apellido del acreedor número 33 de la relación número 9.239, se rectifica por el presente á fin de que se entienda publicado á nombre de Pedro Agüera Lazcano en vez de Pedro Agüera Lazcano, como aparece publicado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. Madrid, 18 de Mayo de 1915.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º, el Presidente, M. Ordóñez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Subsecretaria.

*Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.*

(Continuación.)

#### Ciudad Real.

Suma anterior, 7.010,27 pesetas.

#### FONTANAREJO

- D.<sup>a</sup> Teresa Barba, 0,50 pesetas.  
 Virginia Alvarez, 0,50.  
 Herminia Fernández, 0,50.  
 Petra Fernández, 0,50.  
 Celedonia Honrado, 0,50.  
 D. Ignacio García, 0,50.  
 Antonio del Castillo, 0,50.  
 Felipe Alvarez, 1.  
 Miguel Fernández, 0,50.  
 Justo Muñoz, 0,30.  
 Alejandro Alvarez, 1.  
 Ignacio Fernández, 1.  
 Cipriano Moral, 0,50.  
 Felipe Pavón, 0,25.  
 D.<sup>a</sup> Elisa Pavón, 0,25.  
 Juana Arcos, 0,15.  
 Lucía Maroto, 0,25.  
 Benita González, 0,10.  
 Pilar Fernández, 0,10.  
 Martina Gutiérrez, 0,10.  
 Eulalia Fernández, 0,25.  
 Balbina Fernández, 0,10.  
 Juana Muñoz, 0,10.  
 Evarista Romero, 0,25.  
 Josefa Martín, 0,20.  
 Dorotea Fernández, 0,10.  
 Argimira Alcaide, 0,10.  
 Busto Mora, 0,10.  
 Natividad Martín, 0,30.  
 Fulgencia González, 0,10.  
 Juana Gómez, 0,25.  
 Salvadora Fernández, 0,10.  
 Gabriela Fernández, 0,10.  
 Antonia García, 0,25.  
 Benita Arcos, 0,05.  
 Consuelo Muñoz, 0,10.  
 María Domínguez, 0,25.  
 Juana Arcos, 0,25.  
 Alejandra Martín, 0,15.  
 Florencia Martín, 0,05.  
 Canuta González, 0,10.  
 Lucila Alcaide, 0,10.

- D.<sup>a</sup> Juana Alcaide, 0,15.  
 Francisca Fernández, 0,20.  
 Clementa Martín, 0,20.  
 Macaria García, 0,05.  
 Victoria Fernández, 0,10.  
 Saturnina Arias, 0,05.  
 Isabel Fernández, 0,15.  
 Isidora González, 0,10.  
 Teodora Muñoz, 0,10.  
 Sotero Fernández, 0,50.  
 Brígida Arias, 0,10.  
 Tomasa Ruiz, 0,10.  
 Inocenta García, 0,10.  
 Ignacia Muñoz, 0,10.  
 Rita Fernández, 0,10.  
 Francisca Muñoz, 0,10.  
 Ambrosia Fernández, 0,20.  
 Pilar Abades, 0,25.  
 Marcelina Alcaide, 0,10.  
 María Domínguez, 0,05.  
 Juliana Jiménez, 0,05.  
 Valentina Valdedivas, 0,25.  
 Gregoria Muñoz, 0,20.  
 Lorenza Alcaide, 0,10.  
 Silvestra Muñoz, 0,20.  
 Elisa Muñoz, 0,05.  
 Emilia Fernández, 0,20.  
 Teresa González, 0,10.  
 Justa Alvarez, 0,10.  
 Alejandra Fernández, 0,20.  
 D. Víctor Rodríguez, 0,10.  
 D.<sup>a</sup> Mariana Rodríguez, 0,10.  
 Epifanía Muñoz, 0,10.  
 Antonia Gutiérrez, 0,05.  
 Josefa González, 0,05.  
 Cesárea Domínguez, 0,25.  
 Saturnina Muñoz, 0,10.  
 Miguela Alvarez, 0,25.  
 Petra Muñoz, 0,10.  
 Cándida Muñoz, 0,10.  
 Bárbara Muñoz, 0,10.  
 D. Pedro Fernández, 0,60.  
 D.<sup>a</sup> Joaquina Pavón, 0,25.  
 María Muñoz, 0,10.  
 Régula del Castillo, 0,50.  
 Juliana Muñoz, 0,20.  
 Celita Muñoz, 0,20.  
 Juana Alvarez, 0,25.

#### SOLANA DEL PINO

- Ayuntamiento, 5 pesetas.  
 D. Santiago Fernández, 1.  
 Pantaleón Arcos, 0,50.  
 Antón Dugul, 0,50.  
 Leandro Juárez, 0,50.  
 Carlos Ramírez, 0,50.  
 Crispulo Redondo, 0,50.  
 Casto Sánchez, 0,50.  
 Andrés Poyatos, 0,50.  
 Andrés Juárez, 0,50.  
 José Pinilla, 1.  
 Alejandro S. de Bustamante, 0,50.  
 Sinforiano Ramírez, 0,25.  
 Teodoro Ramírez, 0,15.  
 Máximo Canales, 0,15.  
 Tomás Castellanos, 0,10.  
 Alberto Pinilla, 0,25.  
 D.<sup>a</sup> Adelaida Fernández, 0,15.  
 María Fernández, 0,15.  
 Escolástica Fernández, 0,10.  
 D. Pedro A. Fernández, 0,10.  
 Antonio Ramírez, 0,15.  
 D.<sup>a</sup> Dolores García, 0,15.  
 D. Carlos García, 0,10.  
 Eduardo García, 0,15.

#### TORRE DE JUAN ABAD

- Ayuntamiento, 15 pesetas.  
 D. Mariano Frías, 5.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Frías, 2,50.  
 D. Julián Gomar, 1,50.  
 Señor Alcalde, 1.  
 Señor Cura párroco, 1.  
 D. José López, 1.  
 José María Guislarro, 1.  
 Fidel de Lara, 1.

Doroteo Ayuso, 1.  
 José Guijarro, 0,75.  
 Daniel Rivas, 0,50.  
 Tomás Martínez, 0,50.  
 José Uribe, 0,50.  
 Romualdo García, 0,50.  
 Pedro Ayuso, 0,50.  
 Luis Arguillos, 0,50.  
 Hilario Mata, 0,50.  
 Faustino Cerro, 0,25.  
 Tomás Ginés, 0,25.  
 Secretario del Ayuntamiento, 1.

VISO DEL MARQUÉS

D.<sup>a</sup> María Oviedo, 1 peseta.  
 Paz Marisquivena, 1.  
 María Castro, 0,75.  
 Juana Ciudad, 0,50.  
 Dolores Amaya, 0,25.  
 Micaela de Coca, 0,20.  
 Josefa de Coca, 0,20.  
 Isabel Arroyo, 0,15.  
 Estrella Arroyo, 0,15.  
 Leonor González, 0,15.  
 María Cruz Camacho, 0,10.  
 Prudencia del Campo, 0,10.  
 Elvira Abad, 0,10.  
 María del Valle Muñoz, 0,10.  
 Angela Mascuñana, 0,10.  
 Magdalena Almodóvar, 0,10.  
 Nicomedes Crespo, 0,10.  
 Matilde Camacho, 0,10.  
 Victoria González, 0,10.  
 Virginia Morales, 0,10.  
 Antonia Morales, 0,10.  
 Aurelia Pisa, 0,10.  
 Aurelia Trujillo, 0,10.  
 Ana María Ceprián, 0,10.  
 Ana María Calzado, 0,10.  
 Aurelia Camacho, 0,10.  
 Virtudes Bernardino, 0,05.  
 Baldomera Bernardino, 0,05.  
 Justinianna Pastor, 0,05.  
 Raimunda Victoria, 0,05.  
 Eulalia Muñoz, 0,05.  
 Irene Victoria, 0,05.  
 María de los Angeles Marín, 0,05.  
 Joaquina Delfa, 0,05.  
 Dominga Ciudad, 0,05.  
 Manuela Calzado, 0,05.  
 María Inés Lozano, 0,05.  
 Virtudes Jiménez, 0,05.  
 Eloísa Morales, 0,05.  
 Isabel Morales, 0,05.  
 Pilar Abad, 0,05.  
 María Lozano, 0,05.  
 Leoncia Jiménez, 0,05.  
 Felicidad Muñoz, 0,05.  
 Luisa Muñoz, 0,05.  
 Matilde Alcaide, 0,05.  
 María Francisca Camacho, 0,05.  
 Reyes del Valle, 0,05.  
 Visitación del Amo, 0,05.  
 Natividad Ciudad, 0,05.  
 María de los Angeles Castellanos, 0,05.  
 Emiliana Ruiz, 0,05.  
 Marcelina Bustos, 0,05.  
 Candelaria Muñoz, 0,05.

D.<sup>a</sup> María del Valle Muñoz, 0,05.  
 Juana del Amo, 0,05.  
 Herminia Verdejo, 0,05.  
 D.<sup>a</sup> Angela Lalletero, 0,05.  
 Dionisia Monsálvez, 0,05.  
 Luisa Moreno, 0,05.  
 Emilia Loza, 0,05.  
 Josefa del Campo, 0,05.  
 Josefa González, 0,05.  
 Ana María Calzado, 0,05.  
 Josefa Verdejo, 0,05.  
 Joaquina González, 0,05.  
 Francisca González, 0,05.  
 Valeriana Bustos, 0,05.  
 Almira González, 0,05.  
 María del Valle Calzada, 0,05.  
 Dolores Parrilla, 0,05.

PIEDRABUENA

Ayuntamiento, 15 pesetas.  
 D. Alejandro Simón, 2.  
 Crisanto Martín, 1.  
 Aniceto Mora, 1.  
 Hermenegildo Velasco, 0,50.  
 Florencio Laguna, 0,50.  
 Victoriano Laguna, 0,50.  
 Bartolomé Sánchez, 0,50.  
 José Jurve, 0,50.  
 D.<sup>a</sup> Asunción Ortega, 0,25.  
 D. Remigio Iglesias, 0,50.  
 Segismundo Herrera, 0,50.  
 Alejandro Velasco, 0,50.  
 Pascual Fúster, 1.  
 Julio Fúster, 0,50.  
 Felipe Velasco, 1.  
 Eugenio Plaza, 1.  
 Antonio Sánchez, 1.  
 Pascual Romeral, 0,50.  
 Dámaso Dotor, 0,50.  
 Jorge de Mateo, 1.  
 José García, 0,25.  
 Tirso Ponce, 0,50.  
 Quintín Laguna, 0,25.  
 D.<sup>a</sup> Juliana Sánchez, 0,50.  
 Josefa Velasco, 1.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
 Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente incoado por usted en solicitud de que sea clasificada la Escuela fundacional de Macharaviaya como de beneficencia particular,

Esta Subsecretaría ha resuelto disponer la audiencia de los representantes é interesados en los beneficios de dicha fundación por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección cuarta de esta Subsecretaría, conforme á lo prevenido en el número 1.º del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, J. Silvela.  
 Señor Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Málaga.

Real Academia de Ciencias  
 Morales y Políticas.

Esta Real Academia celebrará Junta pública el domingo 23 del corriente mes, á las tres y media de la tarde, en su domicilio, plaza de la Villa, 2, para dar posesión de plaza de número en la Medalla 32, al Académico electo Excmo. señor D. Joaquín Fernández Prida, quien leerá su discurso de ingreso, cuyo tema es: «La crisis del Derecho Internacional», contándole en nombre del Cuerpo el Excelentísimo señor Marqués de Figueroa, Académico de número.

En el mismo acto se adjudicarán solemnemente los premios y accésits concedidos por la Corporación en varios concursos y se inutilizarán los pliegos respectivos á las Memorias que no obtuvieron distinción alguna.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Académico Secretario perpetuo, Eduardo Sanz y Escartín.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el presupuesto total por Administración de pesetas 40.243,22 de las obras del camino vecinal del segundo concurso de la carretera de Cogolludo á Torrelaguna á la de Espinosa de Henares á Hiedelaencina por Fuencemillán, conceder al Ayuntamiento de Fuencemillán la subvención de 32.848,65 pesetas, y al de Espinosa de Henares la de 796,38 pesetas y el anticipo de 6.256,89 pesetas al Ayuntamiento de Fuencemillán, y el de 265,46 pesetas al de Espinosa de Henares, con las condiciones que constan en los acuerdos de sus Juntas municipales para la construcción de este camino, quedando anulada la Real orden de 27 de Febrero de 1915, referente á anticipos, y remitir adjunta hoja de datos fundamentales de construcción por el referido sistema de Administración.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.  
 Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guadalajara.